

0-25

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPM / MVB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 75 /

CAUQUENES,

05 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según solicitud del concejal Sr. Claudio Chamorro Peña de pasajes aéreos desde la ciudad de Santiago a Puerto Montt ida y regreso quien participará a Escuela de Verano organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse en la ciudad de Puerto Varas entre el 22 y 26 de enero de 2024.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Pasaje aéreo desde Santiago a Puerto Montt ida y regreso.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-4-CM24 en estado Guardada del Proveedor TURAVION SPA., por un valor de \$ 92.726.

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **TURAVION SPA., RUT: 80.989.400-2**, por un valor de **\$ 92.726.-Impuesto incluido**, para la adquisición de Pasaje aéreo desde Santiago a Puerto Montt ida y regreso.
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de Pasaje aéreo desde la ciudad de Santiago a Puerto Montt ida y regreso por el monto de **\$ 92.726.- cargos incluido**, con el proveedor **TURAVION SPA., RUT: 80.989.400-2**, en conformidad a solicitud del concejal Sr. Claudio Chamorro Peña, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-21-04-003-003-011 (1-1) "Concejal Claudio Chamorro Peña"**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.